



rogada, con un S^{to} de fechos de quien previam^{te} tienen que
 balense los Juerez, sin reunir las circunstancias indispensa-
 bles y que quedán indiciadas; Ora de sentir que D.ⁿ Fran.^{co}
 de Paula Amaro Es^{to} P^{real}, residente en esta Ciudad de-
 desempeñando el cargo de S^{to} Alcade mayor, quien por
 evitar los expresados perjuicios es regular le tenga; con
 mayor motivo los Alcaldes ordinarios por ser Legos, y es-
 tar por lo tanto en los asuntos, debia nombrarse para
 tal Es^{to} a el Sr. Amaro para el desempeño de todos
 los cargos; y en el caso de que se estubiese con causa
 legítima qual es, la de retirarse del Pueblo por llamar
 de S^{to} su comodidad, con toda atención se detenga e inter-
 vnam^{te} desempeñe los d^{os} cargos asta que este
 cuerpo supliendo a el Superior Tribunal Territorial,
 provea de Oficio de Es^{to}, y en este estado dejó D.ⁿ Fran.^{co} del
 Sr. Alcade ordinario, y que no fucida el tener que seguir
 causas por si, y antes, como se esta en algunas beneficiadas; y
 el D.ⁿ Agustín Morales presvitero, que con mayor funda-
 mento insistia en lo mismo talto el parecer de los de-
 mas S^{os} de este Ayuntamiento; fucies de un Acuerdo delibera-
 non: Manifestar su conformidad a lo expuesto por el Sr. Juan
 Morales, y en su consecuencia que el presente S^{to} pare
 y le haga saber a el Sr. Amaro, se dedique a el desempeño
 de todos los cargos de esta Ciudad, y para que en un todo
 pueda tener efecto se de lococim^{to} de este Acuerdo a los
 S^{os} Juerez que no han asistido a el, con la idea de que
 llamen los expedientes, y demas papeles que paren